

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Dirección Nacional de Propiedad Industrial (D.N.P.I.)

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar los controles instrumentados por la D.N.P.I. para asegurar que la información relativa a los trámites de marcas sea íntegra, confiable y que se proporcione al usuario en forma oportuna.

El alcance del trabajo abarcó el período comprendido entre el 01/01/2015 y el 30/05/2016, sin perjuicio que para determinados procedimientos de auditoría se abarcaron períodos más extensos.

INFORMACIÓN GENERAL

La D.N.P.I. tiene como cometido sustantivo la administración y protección de los derechos de Propiedad Industrial, para lo cual debe suministrar servicios eficientes y confiables. Utiliza el sistema IPAS (Sistema Automatizado de Propiedad Industrial), proporcionado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que suministra las funcionalidades para el registro, archivo, seguimiento y administración de las marcas.

Para solicitar el registro de marcas ya sean denominativas, mixtas, o figurativas, se han establecido los siguientes procesos:

- Búsqueda de Antecedentes (es un trámite opcional): permite al usuario obtener información sobre la existencia de registros anteriores, sólo disponible para marcas denominativas.
- Registro de una Marca: el usuario puede registrar una marca en una o varias clases.

La Dirección se encuentra en un proceso de revisión y mejora de los procedimientos que ejecutan las áreas, asumiendo los Directores sus funciones entre noviembre de 2015 y marzo del año 2016.

CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Los controles instrumentados por la D.N.P.I. en los procesos relativos a los trámites de marcas no permiten asegurar razonablemente la integridad y oportunidad de la información, comprometen la eficiencia en la ejecución de las operaciones y dificultan la consecución de los cometidos de la Dirección.

Esto se debe principalmente a: i) inexistencia de una sistemática que permita asegurar que el estado de las marcas se mantenga actualizado y no contenga errores; ii) falta de comunicación y coordinación entre las Unidades, subutilizando las funcionalidades del sistema informático; iii) información incompleta de los expedientes para análisis ingresados al sistema IPAS, iv) ausencia de controles automatizados que faciliten las tareas; v) debilidades técnicas que dificultan búsquedas de antecedentes de marcas mixtas y/o figurativas; y vi) falta de oportunidad de la revisión de las formalidades.

Por lo expuesto, se recomienda:

1. Regularizar el estado de las marcas e implementar los mecanismos necesarios para mantenerlo actualizado.
2. Instrumentar canales de comunicación entre las Unidades a fin de coordinar acciones que permitan la retroalimentación de necesidades y oportunidades de mejora.
3. Generar instancias para la adopción de criterios que redunden en una mejora del cumplimiento de los cometidos y en la defensa de los intereses de la D.N.P.I.
4. Diseñar e implementar planes de capacitación a fin de optimizar las funcionalidades del Sistema IPAS y mejorar la operativa de los diferentes trámites.
5. Implementar actividades de control y supervisión a fin de verificar que se ingresen en forma oportuna al sistema, la totalidad de los documentos.
6. Incorporar mejoras técnicas y promover la automatización de controles que permitan mejorar la operativa.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



RESPUESTA DEL ORGANISMO AL INFORME DE AUDITORIA

Comunicados los resultados de la auditoría el Organismo presentó descargos, que si bien no constituyeron un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas, manifiesta el inicio de acciones correctivas.